



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Setiembre de 2003

EXPEDIENTE N° 8.087/03

RES. CD. CS.EX. N° 227/03

VISTO:

El Régimen de Incompatibilidad vigente para el personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99), particularmente lo normado en los artículos 3° y 6° del Anexo I de la mencionada resolución;

CONSIDERANDO:

Que se han registrado en la Facultad de Ciencias Exactas solicitudes de docentes de los distintos Departamentos en el sentido de ser autorizados a realizar actividades rentadas de diferente índole (fs. 7 y 8) en el marco del artículo 6° incisos a), b) y c);

Que las mencionadas actividades pueden ser consideradas como de ejercicio de actividad profesional independiente;

Que el actual régimen de incompatibilidad autoriza dicho ejercicio con las limitaciones impuestas en el mismo artículo 6°;

Que, además, este Consejo Directivo entiende deben mantenerse los vínculos con el medio a través de convenios de colaboración mutua;

Que el artículo 2° del Estatuto de la Universidad establece que la "Dedicación exclusiva consiste en la **dedicación total** del docente al desempeño de actividades académicas e implica la obligatoriedad del cumplimiento de tareas de docencia, investigación y extensión y/o gestión...". Que, el ejercicio docente con dedicación exclusiva podría interpretarse, de acuerdo a lo expresado en dicho artículo, como esencial a fin de que los docentes puedan llevar adelante sus tareas específicas de "la enseñanza, la creación intelectual, la investigación científica, la autoformación y la formación de discípulos" (Art. 10 del Estatuto). Que se sostiene también que "La Universidad tiende a que la Dedicación Exclusiva sea el régimen **normal** de trabajo del personal docente..." (Art. 11°);

Que se hace necesario reflexionar entonces, en primer lugar, sobre *¿qué significa tener una dedicación exclusiva en la Universidad?* y en segundo lugar, *¿implica tal dedicación la inhabilitación del ejercicio de la profesión en forma independiente?*

... //